



4177-07

## DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2009-MPCP

Pucallpa, 24 MAR. 2009

### VISTO:

El Expediente Interno N° 04177-2009 que contiene el Memorando N° 055-2009-MPCP-A de fecha 23 de marzo de 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al vecindario, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, dirigidos por el Alcalde y el honorable Concejo Municipal, quienes reciben el mandato que les otorga la ciudadanía mediante sufragio universal.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 003-2009/P-CD-COPIER de fecha 17 de marzo de 2009, el Consejo Peruano de Inversión y Desarrollo Regional – COPIER, comunica que viene organizando una conferencia magistral denominada "**COMO HACER NEGOCIOS CON TAIWAN EN EL MARCO DEL APEC**", que será realizada por el Excelentísimo Sr. Lien Sheng Huang – Representante de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en Lima, Embajador de la R. O. C. de Taiwán, quien además ha programado realizar una visita protocolar al Despacho de Alcaldía a las 12:30 del día 24 de marzo del presente. Dicha conferencia tiene como objetivo promover el inicio de relaciones económicas entre los empresarios de la Región Ucayali y de Taiwán, a fin de promover la exportación de nuestros productos y la creación de puestos de trabajo.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestro pueblo y muestra del reconocimiento público a tan distinguido visitante, que con su presencia nos brindará la oportunidad de ser sus anfitriones, es menester declararlo **VISITANTE ILUSTRE** de la ciudad de Pucallpa, a declararse el día martes 24 de marzo del presente año.

Que, los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, según lo estipulado en los Art. 39° y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 150-2009-MPCP de fecha 20 de marzo de 2009, se delego al Teniente Alcalde Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal, las atribuciones políticas y administrativas propias del Despacho de Alcaldía, por los días 23 y 24 de marzo de 2009.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP;



**SE DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de Pucallpa al Excelentísimo Sr. **LIEN SHENG HUANG**, Representante de la **Oficina Económica y Cultural de Taipei en Lima, Embajador de la R. O. C. de Taiwán**, por su excelente trayectoria profesional, y labor en aras del progreso y desarrollo de nuestras ciudades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.




**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
  
Dr. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal  
ALCALDE (e)

EAOC/RPVP  
Reg. N° 588-2009  
Distribución  
AL/GM  
OSG/GAJ  
GPPR/GAF  
SGEI/UII  
Interesados  
Archivo